

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE VÍDEO A TRAVÉS DE SATÉLITE EN BANDA C

"Las características descritas en la presente ficha técnica son mínimas mas no limitativas"

Información General de la Contratación

Secretaría	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN
Unidad Administrativa / Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Fecha de elaboración	2024-10-04
Justificación de la contratación	EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, BUSCA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA UN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE VÍDEO A TRAVÉS DE SATÉLITE EN BANDA C PARA MEXICO.
Descripción detallada de la contratación	FICHA TECNICA Antecedentes: El Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León cuenta con un servicio de Transmisión satelital no-interrumpible contratado a través del satélite “EUTELSAT 117 WEST A” el cual brinda un ancho de banda de 7.4 MHz en la frecuencia de up link polarización horizontal 6091.3 MHz. Objetivo: El Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para un servicio de distribución de video a través de satélite en banda C para México. El satélite que se ofrezca deberá cumplir con los siguientes lineamientos: Nivel de potencia del satélite Igual o superior a 41dBW en toda la República Mexicana. Ángulos de elevación mínima 47 grados desde cualquier punto del territorio nacional Margen del enlace Igual o menor a 1.5 dB en cielo despejado Sistema DVB-S2 Velocidad de información 6.166 Msps Data Rate 15.2828 Mbps Ancho de Banda 7.4 MHz Modulación 8PSK FEC 5/6 Cobertura (Foot Print) México Soporte ofrecido Número de teléfono local, 24x7 en español, ubicado en la República Mexicana Banda de operación C, polarización lineal Formato MPEG-2 Tiempo Vida útil Deberá cubrir al menos la vigencia del contrato Disponibilidad de servicio satelital 99.9% anual En caso de ser necesario, el proveedor deberá incluir en la propuesta económica el servicio de re-configuración, re-orientación y/o reubicar las 36 antenas del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, que se encuentran ubicadas en los siguientes municipios: 1 Doctor Arroyo 2 Doctor Coss 3 General Treviño 4 Iturbide 5 La Ascensión (Chona) Aramberri

- 6 Los Aldamas
- 7 Allende
- 8 Benito Juárez
- 9 Cadereyta
- 10 China
- 11 Galeana
- 12 García
- 13 General Terán
- 14 Hidalgo
- 15 Montemorelos
- 16 Santiago
- 17 Aqualaguas
- 18 Anáhuac
- 19 Aramberri
- 20 Cerralvo-Melchor Ocampo
- 21 Gral. Bravo-Gral. Tapia
- 22 Gral. Zaragoza
- 23 Higuera
- 24 Lampazos
- 25 Linares
- 26 Los Herreras
- 27 Los Ramones
- 28 Mier y Noriega
- 29 Monterrey (Up Link)
- 30 Parás
- 31 Rayones
- 32 Sabinas Hgo.
- 33 Vallecillo
- 34 Villaldama-Bustamante
- 35 General Escobedo
- 36 Monterrey (cerro del mirador)

y adicional a lo anterior se deberá incluir el suministro, instalación y configuración de una antena de Up Link con las mismas características de la que estamos usando actualmente, que nos brinda el servicio de enviar la señal al satélite, ya que con la que contamos es del proveedor actual.

Además de que, durante el tiempo que dure la migración, se deberá contar con una doble iluminación; que incluya el servicio satelital con el que actualmente se cuenta.

El servicio de distribución de video a través de satélite en banda C, a contratarse, deberá incluir gratuitamente 360 horas anuales de servicio ocasional con un ancho de Banda de 4.5 MHz, cuyo servicio deberá brindarse a través del mismo satélite y en la misma polaridad que proporcione los servicios de señal fija o permanente.

Entregables

Entregables dentro del sobre técnico

N/A

Entregables al momento de la firma del contrato

-

Entregables durante el desarrollo de la contratación

-

Tiempos y lugares

Período de contratación

DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Tiempo de Entrega

15 DE MARZO DEL 2025

Lugar de prestación de contratación

LOMA GRANDE No. 2704, LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, N.L.

Personal y garantías

Responsable de entrega-recepción

LIC. VERÓNICA DE LA ROSA GUZMÁN COMO DIRECTORA DE OPERACIONES

Garantías del producto o servicio

SE ACUERDA QUE EL PROVEEDOR, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, DEBERÁ HACER ENTREGA DE UNA FIANZA DE GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN PORCENTAJE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IVA, EN FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LAAyCSNL.

Contratos

Subcontratación

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 49 DE LA LAAyCSNL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR O TRANSFERIR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Pagos y penalidades

Forma de pago

DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS

Penalidades

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 46 DE LA LAAyCSNL Y EL ARTICULO 100 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A EL PROVEEDOR EN CASO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA PENALIZACIÓN POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LO SIGUIENTE: POR CADA DÍA DE RETRASO A LA FECHA INDICADA COMO PLAZO MÁXIMO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO , EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA CONTRATANTE COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR DE LO NO ENTREGADO Y/O REALIZADO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL SE COMPUTARÁ DESDE EL PRIMER DÍA DEL RETRASO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS.

Adicionales

Notas adicionales

SE ACUERDA QUE LA CONTRATANTE PODRÁ VISITAR LAS INSTALACIONES DE EL PROVEEDOR Y/O LOS LUGARES EN DONDE SE REALICE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADO EN LA FICHA TÉCNICA.

NOMBRE Y FIRMA DE L REPRESENTANTE LEGAL